26 de enero de 2022

Honorable Gan Kim Yong
Ministro de Comercio e Industria
Singapur

Estimado Ministro Gan Kim Yong:

En relación con la suscripción en esta fecha del Tratado de Libre Comercio entre la Alianza del Pacífico y Singapur ("Tratado"), tengo el honor de confirmar el siguiente acuerdo alcanzado entre el Gobierno de la República de Singapur y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos ("Partes"):

1. Las Partes confirman su pleno respeto por la soberanía y su derecho soberano a regular con respecto al sector de energía e hidrocarburos, de conformidad con sus respectivas Constituciones y derecho interno, en pleno ejercicio de sus procesos democráticos.

2. Sin perjuicio de sus derechos y remedios disponibles conforme a este Tratado, el Gobierno de la República de Singapur reconoce que:

   (a) el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos se reserva su derecho soberano de reformar su Constitución y su legislación interna; y

   (b) conforme a su Constitución (*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*) el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tiene el dominio directo y la propiedad inalienable e imprescriptible de todos los hidrocarburos en el subsuelo del territorio nacional, incluida la plataforma continental y la zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a este, en mantos o yacimientos, cualquiera que sea su estado físico.

Tengo el honor de confirmar que lo anterior refleja el acuerdo alcanzado entre las Partes durante el curso de las negociaciones del Tratado, y que su carta y esta carta de respuesta, igualmente auténticas en los idiomas español e inglés, constituirán un acuerdo entre las Partes.

Atentamente,
La Secretaria

Tatiana Clouthier Carrillo